

Modificación de la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de menores de La Rioja

Modificación de la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de menores de La Rioja

C^a de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Dirección General de Servicios Sociales

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar

Adecuación de la Ley a las modificaciones introducidas en el sistema de protección a la infancia y adolescencia por Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio (BOE 23/07/2015) y Ley 26/2015, de 28 de julio (BOE 29/07/2015)

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación

Las leyes anteriormente citadas incorporan modificaciones sustanciales en el sistema de protección de menores que hacen necesaria una revisión y adecuación de la normativa autonómica en la materia

En este sentido la Disposición final sexta de la LO 8/2015 establece que el Estado y las CCAA adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para la efectividad de esta Ley.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma

Adecuar la Ley 1/2006 a la nueva regulación básica estatal, preservando el espíritu de la normativa autonómica

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias)

No existen

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar